LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-61-N87-902002994-N-4-2024
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD"

Acta circunstanciada en la que se hace constar **la Cancelación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-61-N87-902002994-N-4-2024, relativo al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD",** celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:47 horas del día 23 de abril de 2024, fecha señalada en oficio de invitación a titulares de las dependencias que intervienen en el procedimiento citado, para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, se celebra la cancelación de la licitación Pública, presencial de carácter nacional, número **LA-61-N87-902002994-N-4-2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 30 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 42 de su Reglamento (en adelante Reglamento de la LAASSP); de acuerdo a lo asentado en el numeral 23 de la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 34 fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; la C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN, en su calidad de Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación en favor del C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por el C. Leonardo Rivera Cadena personal del área usuaria o requirente, así como personal del área financiera, administrativa, legal y órgano interno de control de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Por lo que seguidamente, procede a hacer del conocimiento de los funcionarios y licitantes, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar, que el día 22 de abril de 2024, se levantó una constancia de hechos en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, signada por los CC. Lino Fernando Limón Félix con la calidad ya

indicada y Lynn Ulloa García, Licitadora responsable del seguimiento e integración del supra indicado procedimiento de licitación, en la cual se exponen los siguientes hechos, que a criterio de esta Convocante, motivan y hacen necesaria la cancelación del procedimiento de Contratación que nos ocupa, pues de continuarse con la secuela del aludido procedimiento de contratación, se incumplirían las formalidades del mismo previstas por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, poniéndose en riesgo consecuentemente su validez y el llamado o convocatoria pública oportuna que debe imperar para este tipo de procedimientos, para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior, por causas notoriamente imprevistas, ajenas a la voluntad de la convocante, ya que se debió a una falta de información:

"*...En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:45 horas del día 22 de abril de 2024, encontrándose presentes en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, ubicada en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, los CC. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y Lynn Ulloa García, Licitadora responsable del seguimiento e integración del supra indicado procedimiento de licitación, ambos adscritos a la Dirección de Adquisiciones en cita, hacen constar para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar, los siguientes hechos relacionados con el desarrollo del procedimiento de contratación al rubro superior indicado:*

---------- *HECHOS:*----------

El día de hoy lunes 22 de abril de 2024 a las 10:45 horas (11:45 horas de la Ciudad de México), la C. Lynn Ulloa García, con la calidad ya indicada, informa los antecedentes que llevaron a la determinación de cancelar la licitación pública nacional numero LA-61-N87-902002994-N-4-2024 referente al ***SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD" bajo los siguientes:***

R E S U L T A N D O S

El día 04 de abril del presente, se inició la comunicación con el Área Requirente para llevar a cabo la licitación pública nacional LA-61-N87-902002994-N-4-2024 referente al ***SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD*** *recibiéndose vía correo electrónico el anexo técnico de manera editable por parte de la Coordinadora Estatal de Adquisiciones del ISESALUD; El día 10 de abril de 2024 el área requirente me envió un correo argumentando que el anexo técnico había sufrido modificaciones por lo que los enviaba de nueva cuenta ya con la información correcta. Así mismo por la urgencia del servicio habría que realizarlo en tiempos recortados para lo cual le solicite que me hiciera llegar en cuanto le fuera posible el oficio firmado por la persona facultada para ello y así proceder a la reprogramación de las sesiones, comprometiéndose a enviarlo a la brevedad, El día jueves 11 de abril de 2024, según informes por parte del área requirente se envió por paquetería la documentación soporte para la correcta publicación en el Diario Oficial de la Federación de la licitación pública nacional en comentó para publicarse día 18 de abril de 2024; El día 15 de abril de 2024 envié un correo al Área requirente comentándole que existía algunas inconsistencias entre los archivos enviados por correo y los encontrados en el expediente, y que en cuanto le fuera posible me hicieran llegar la información correcta para estar en posibilidad de*

realizar las bases de licitación, en constante comunicación vía telefónica con el área requirente me comentó que el Área Técnica, no le habría proporcionado aun la información solicitada, quedando formalmente en enviarlas en cuanto el Área técnica se las proporcionara; El día 17 de abril de 2024 realice una llamada telefónica al Diario Oficial de la Federación para confirmar si se tenía contemplada la publicación de la licitación en cita, para lo que me notificaron que no tenían ninguna licitación bajo esa nomenclatura para publicarse el día jueves 18 de abril de 2024. Aun así, en el transcurso del día 18 de abril de 2024 consulte la página del Diario Oficial de la Federación para corroborar que hubiera sido publicada la licitación pública nacional numero LA-61-N87-902002994-N-4-2024 referente al SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD, la cual fue debida y correctamente publicada ese día;

En aras de cumplir con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el artículo 42 de su reglamento en la que se establece que la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, hice todo lo necesario para realizar las bases de licitación aun con la falta de información necesaria, sin haber recibido el oficio de tiempos recortados, los domicilios de las ubicaciones de las unidades donde se prestaría el servicio y el listado de los equipos a los cuales se les brindaría el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, quedando aun es espera de esa información, hasta tarde comencé la captura en la plataforma integral de CompraNet por lo que se venció el tiempo estipulado quedando registrada la publicación con fecha 19 de abril de 2024 a las 00:49 horas, incumpliendo así con lo establecido en lo que marca los artículos de la Ley y su reglamento antes mencionados.
En consecuencia de todo lo anterior de continuarse con la secuela del aludido procedimiento de contratación, se incumplirían las formalidades del mismo, poniéndose en riesgo consecuentemente su validez y el llamado o convocatoria pública oportuna que debe imperar para este tipo de procedimientos, para que libremente se presenten proposiciones solventes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior, por causas imprevistas, ajenas a la voluntad de la convocante, ya que se debió a una falta de información.
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta administrativa, por quienes en la misma intervinieron, siendo las 10:57 horas del día 22 de abril de 2024 en que se actúa..."

Por lo que toda vez que, en efecto, el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece en su parte conducente que: *"...La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.* ***Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y*** *cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria..."*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LAASSP se determina procedente la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-61-N87-902002994-N-4-2024, relativa **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN UNIDADES DEL ISESALUD**, toda vez que fue publicada en destiempo en la Plataforma Integral de CompraNet en los términos anteriormente expresados; lo anterior para el efecto de que se vuelva a lanzar una nueva convocatoria cumpliendo con todos los requisitos previstos por la LAASSP propiciándose la buena marcha del mismo; o en su defecto el procedimiento de contratación aplicable, de acuerdo a las necesidades y/o calendarización contemplada o requerida del servicio a contratarse, debidamente acreditadas.

Debido lo anterior, a que el caso fortuito involuntario (hecho del hombre), antes expresado, implicaría el incumplimiento a las formalidades del procedimiento de licitación previstas por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, poniéndose en riesgo consecuentemente su validez, por causas evidentemente imprevistas, ajenas a la voluntad de la convocante, provocada por falta de información, susceptible y suficiente para provocar la nulidad de esta licitación pública, en términos del numeral 15 primer párrafo del citado ordenamiento legal, mismo que a la letra establece:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 15. Los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte.

Por último, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del numeral 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual dispone que: "Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley"; con motivo de la presente solicitud de cancelación, no habrá lugar al pago de gastos no recuperables a los licitantes, por tratarse de un caso fortuito que provoca la cancelación en cita.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Título Sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el domicilio señalado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet, ComprasBC y PIABC el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	C. LEONARDO RIVERA CADENA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO	C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR
C. FRANCISCO JVIER CARRILLO MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	C. PATRICIA SOSA HURTADO EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS